



Área de Movilidad

EL PLENO APRUEBA LA ORDENANZA DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA

Entrará en vigor una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

23/12/2020.-El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha dado luz verde hoy de forma definitiva a la nueva ordenanza de movilidad para la ciudad de Málaga.

El objeto de este nuevo texto responde a la necesidad de contar con un marco regulador de los nuevos modelos y medios de desplazamiento que han proliferado en los últimos años, priorizando así la figura del peatón y para fomentar que la movilidad y el tránsito de la ciudad sea cada vez más sostenible y segura.

Así, los aspectos que regula esta normativa giran en torno al eje de la movilidad sostenible, en la que se le otorga un papel fundamental a los peatones. Además, en el articulado se prioriza el desplazamiento caminando o usando medios alternativos al coche, como son las bicicletas o los Vehículos de Movilidad Personal (VMP). Igualmente, se recoge la creación de itinerarios más accesibles, seguros y cómodos para el peatón y la movilidad a pie, así como la reducción de la velocidad en vías de un solo carril por sentido a 30 km/h, de acuerdo a la reciente modificación normativa respecto a la velocidad en ciudades efectuada por la Dirección General de Tráfico.

Por su parte, también destaca la regulación de la circulación, el alquiler y el estacionamiento de los VMP, donde se incluye normativa específica para este tipo de vehículos, convirtiendo a Málaga en una de las escasas ciudades que cuentan a día de hoy con un texto que regula su circulación.

Antes de superar este trámite, el texto borrador de este nuevo documento normativo ha sido publicado en dos ocasiones en el portal web "Málaga Contesta", tal y como prevé el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, para la participación de los ciudadanos. Durante los dos periodos de exposición ha registrado determinadas sugerencias, observaciones o alternativas regulatorias y ha sido sometida a todos y cada uno de los trámites previstos en la normativa vigente, dando lugar a la redacción de varias versiones del texto de la Ordenanza (hasta cinco) en las que se han recogido las sugerencias y las alegaciones que han sido estimadas en cada trámite.

Con la aprobación obtenida en la sesión plenaria que se está celebrando esta mañana y tras haber pasado el trámite de la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad el pasado lunes, la ordenanza entrará en vigor una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

